

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

**Sres. asistentes:**

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D<sup>a</sup> Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D<sup>a</sup> Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D<sup>a</sup> Miriam García Fernández
- D<sup>a</sup> Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D<sup>a</sup> María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D<sup>a</sup> María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz, que se incorpora al Punto IV
- D. Fernando Álvarez Muñiz

**No asiste:**

- D. Diego Fernández García

Actúa como **Secretaria**, D<sup>a</sup> Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

**VISTA** el acta de la sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 30 de octubre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

**PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 19 DE NOVIEMBRE Y 11 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**VISTA** la relación los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 19 de noviembre y 11 de diciembre de 2014, y numerados del 1454 al 1562, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

**PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 17/14A).**

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 1 de diciembre de 2014, relativo a las seis resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 1408/14, de 4 de noviembre.

Decreto núm. 1411/14, de 5 de noviembre.

Decreto núm. 1468/14, de 19 de noviembre.

Decreto núm. 1490/14, de 24 de noviembre.

Decreto núm. 1491/14, de 24 de noviembre.

Decreto núm. 1497/14, de 25 de noviembre.

**VISTO** el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 11-XII-2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

---

(En este momento de la sesión se incorpora a la misma el Sr. Fernández Muñiz -FAC-).

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

**PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS DEMANDANDO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DICTADAS EN RELACIÓN CON LOS FONDOS MINEROS.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy, en su primera decisión de la presente legislatura, suprimía de manera injusta y perjudicial para nuestra Comunidad Autónoma, los Fondos Mineros destinados a infraestructuras pactados en los distintos Planes de la Minería, mediante la promulgación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público aprobado en su primer Consejo de Ministros.

Ante tal decisión lesiva para los intereses de Asturias en general, y de las comarcas mineras en particular, el Gobierno de Asturias que ostentaba FORO, reacciona de modo inmediato, entablado las acciones correspondientes para reclamar el cumplimiento de los Fondos Mineros, primero en vía administrativa, y posteriormente interponiendo el pertinente recurso contencioso administrativo en el orden jurisdiccional competente, ante la inactividad del Gobierno de España, exigiendo el cumplimiento de los convenios de colaboración válidamente celebrados entre la Administración General del Estado y el Gobierno del Principado de Asturias.

Para conocer sobre el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Gobierno del Principado de Asturias presidido por Francisco Álvarez-Cascos, le fue turnada esta acción al Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo N°4, el cual, mediante Sentencia de fecha 28 de octubre de 2013, estimaba parcialmente la pretensión del Gobierno del Principado de Asturias y declaraba la obligación del órgano administrativo competente de la Administración del Estado de determinar, en cada caso, a través del procedimiento legalmente establecido, a los efectos de proceder al pago de las obligaciones económicas y el cumplimiento del resto de obligaciones debidas por la Administración General del Estado, a resultas de los convenios de colaboración válidamente celebrados y firmados entre las partes en conflicto. Posteriormente, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, confirmaba en todos sus términos la anterior resolución judicial a través de la Sentencia de fecha 16 de abril de 2014, en el procedimiento de recurso de apelación interpuesto por el estado, siendo esta resolución firme y exigible jurídicamente.

Han transcurrido casi siete meses desde la notificación de las resoluciones judiciales citadas anteriormente, y aún no se ha dado fiel y estricto cumplimiento a las Sentencias señaladas, a pesar de que el art. 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa establece que *‘las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen’*. Ante el transcurso del tiempo, la conducta del Ministerio de Industria confirma la táctica dilatoria de Rajoy para incumplir la sentencia que obliga al Estado a pagar 213 millones de euros de Fondos Mineros a Asturias, y evitar con ello dar cumplimiento a una Sentencia firme.

De igual modo, es sorprendente la actitud pasiva del Gobierno del Principado de Asturias, quien conociendo lo establecido en el art. 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que *“transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa”*, había podido instar ante el tribunal competente la ejecución de la Sentencia, sobretodo habiendo transcurrido ampliamente el plazo para instar el procedimiento de ejecución de sentencias establecido en el señalado texto legal.

Los 213 millones de euros que el gobierno de Rajoy se niega a abonar a nuestra Comunidad Autónoma, son imprescindibles para Asturias y especialmente para sus Cuencas Mineras que están

azotadas por el paro y amenazadas con la desertización. Los Fondos Mineros no son un regalo o una concesión gratuita, son el resultado de los acuerdos alcanzados por la minería del carbón en un periodo de crisis económica por los que nuestras Cuencas perdieron miles de puestos de trabajo, cerraron muchos pozos y renunciaron a la producción de millones de toneladas de carbón. La prueba de la legalidad de los compromisos de inversión con cargo a los Fondos Mineros es que los tribunales de justicia dieron amparo y firmeza hace ya siete meses a la reclamación iniciada por el Gobierno autonómico presidido por Álvarez-Cascos tras el atropello cometido por el Consejo de Ministros a finales de 2011, de ahí que sea incoherente e incomprensible el hecho de no exigir su cumplimiento inmediato por los medios establecidos legalmente.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción: 1.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias, a que con la máxima urgencia y celeridad posible, solicite ante el órgano judicial competente la iniciación del correspondiente procedimiento de Ejecución de las Sentencias de fecha 28 de octubre de 2013 dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo N°4, y de la Sentencia de 16 de abril de 2014 dictada por la Sección Cuarta de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo prescrito en los arts. 103, siguientes y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en defensa de los intereses de nuestra C.A.”

Se encarga de defender la moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** añadiendo a lo manifestado en su parte expositiva que la finalidad de la misma es que el Gobierno del Principado solicite la ejecución de las Sentencias, para evitar que esos fondos caigan en saco roto.

Interviene a continuación el **Portavoz Popular, Sr. Rodríguez González**, quien dice que no alberga duda alguna sobre el cumplimiento de la resolución judicial, en los términos que ésta establece, por parte del Gobierno Central. Aclara, en ese sentido, que la Sentencia no afirma que haya un incumplimiento global de todos los convenios ni declara la ilegalidad de alguna acción del Gobierno, sino que indica la necesidad de determinar las posibles inobservancias para cada caso concreto, a los efectos de establecer el pago de las cantidades que en su caso procedan. Respecto a dichos incumplimientos, alude el edil Popular a aquellos convenios que caducaron sin ser totalmente ejecutados ni renovados en plazo; obras que estaban certificadas pero que no se pagaron porque carecían de disponibilidad presupuestaria o aquellas que no se finalizaron en plazo o que ni siquiera comenzaron. En definitiva, entiende que se desaprovechó la posibilidad de destinar miles de millones a la reactivación de las cuencas mineras y a la generación y mantenimiento de puestos de trabajo.

Insiste el edil en que la Sentencia dice claramente que los convenios no generan para la Administración una obligación incondicionada de pago, sino que, dado su carácter de convenios de canalización de subvenciones directas y en atención a la naturaleza negocial de toda subvención, sólo procedería el pago previa evaluación del correcto cumplimiento de las obligaciones de ejecución y justificación por parte de la beneficiaria.

Consecuentemente, y en la confianza de que el Gobierno Central cumplirá en todos aquellos casos en los que se observe un correcto cumplimiento de las obligaciones por la parte beneficiaria, adelanta que el Grupo Popular se abstendrá en la votación.

El **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, por su parte, apunta que el 28 de noviembre el Gobierno del Principado de Asturias manifestó su intención de iniciar el procedimiento para solicitar la ejecución inmediata de la Sentencia, y, en consecuencia, adelanta su voto contrario a la propuesta.

Explica que el recurso presentado en 2012 por el Gobierno Regional de Foro Asturias en un Juzgado que no era el competente, tuvo que ser nuevamente planteado por el actual Gobierno, recayendo sobre él Sentencia favorable a la Administración Autonómica; quedando pendientes, según asegura el Portavoz, dos procedimientos por importe de 56 y 53 millones de euros respectivamente.

Por consiguiente, dice el edil que la actitud pasiva a la que se hace referencia en la exposición de motivos, no consistió en otra cosa que en corregir el error cometido por el Gobierno de Foro Asturias respecto al Juzgado que debía entender del recurso, realizar los trámites oportunos de cara a la ejecución de la Sentencia e iniciar dos nuevos procedimientos ordinarios.

Insiste entonces en que el Grupo Municipal Socialista, compartiendo lo que podría considerarse la intención de la propuesta, votará en contra de la misma porque entiende que carece de sentido pedir algo que ya se está ejecutando.

Son, en palabras del **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, los intereses municipales los que llevan al equipo de gobierno a apoyar la moción, si bien el mismo Portavoz evita pronunciarse sobre su parte expositiva.

Cierra el debate el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** agradeciendo el apoyo del equipo de gobierno que, por otra parte, entiende lógico.

En cuanto a la intervención del Portavoz Socialista, reconoce que el Gobierno del Principado manifestó que se iba a iniciar el procedimiento, si bien no tiene constancia de que se haya hecho así, por lo que considera defendible la finalidad de la propuesta, que no es otra que pedir una actuación inmediata que evite la potencial pérdida de algún fondo.

En términos parecidos se pronuncia respecto a lo manifestado por el Sr. Rodríguez González, y, si bien dice que no duda de la intención del Gobierno Central del Partido Popular de cumplir con la legalidad, recuerda que ya dispuso de ocho meses para hacerlo.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones,  
**ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

**PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CON OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO.**

**VISTA** la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos

El día 5 de diciembre fue declarado por la Asamblea de las Naciones Unidas, en 1985, como el Día Internacional del Voluntariado, lo que constituye un acontecimiento de reconocimiento que se hace a la labor generosa de miles de voluntarios y voluntarias, que en los distintos rincones del mundo participan en actividades de solidaridad.

El voluntariado es un sector de actividad con una enorme incidencia en el desarrollo de las sociedades y colectivos más desfavorecidos. Son miles las organizaciones que se dedican a las tareas de asistencia a los menos favorecidos, y cientos de miles, los voluntarios que aportan su esfuerzo para la materialización de estas tareas.

Ese Día representa una oportunidad para las organizaciones de voluntarios, y para los propios voluntarios, de trabajar de forma conjunta en proyectos y campañas, promoviendo sus contribuciones para el desarrollo económico y social tanto a nivel local como nacional e internacional. Este Día es una oportunidad única para que las instituciones, las organizaciones sin ánimo de lucro, los grupos comunitarios, el sector privado y las organizaciones de voluntarios puedan trabajar conjuntamente para alcanzar metas comunes.

El compromiso de miles de personas con la práctica del voluntariado es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado. El reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los voluntarios y voluntarias, puesto de manifiesto cada día de manera anónima, es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas.

Por todo lo anteriormente expuesto desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, presentamos la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Mieres reconoce la importante labor social que desarrollan las organizaciones que en nuestro municipio se dedican a las tareas de asistencia a los menos favorecidos, así como la labor de los voluntarios que aportan su esfuerzo para la materialización de estas tareas.
2. El Ayuntamiento de Mieres acuerda impulsar el reconocimiento y promoción del voluntariado en nuestro Concejo, así como los actos de reconocimiento público de la labor desarrollada por los voluntarios y las organizaciones de asistencia a los más desfavorecidos.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. García Fernández (PP)** se remite a lo expuesto en la misma, y dice que se trata de que sirva de homenaje a todas las personas que, de forma anónima, dedican su tiempo a los demás.

Afirma que la finalidad de la propuesta es que se tenga presente a los voluntarios y que se fomente y promocióne el voluntariado, así como los actos de reconocimiento a aquellas personas y organizaciones que destacan en esa labor, haciendo una mención especial para los que desarrollan su actividad en nuestro Municipio.

Interviene, a continuación, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien afirma que Mieres es un Concejo altamente solidario y señala que las distintas Corporaciones siempre trabajaron para reconocer esa labor de los voluntarios del Municipio; trabajo que confía en que continuará en el futuro recogiendo propuestas como la presentada u otras que vengan a poner en valor la labor de esas personas y asociaciones.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

#### **PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE SE INVESTIGUE EL ORIGEN DE LAS INUNDACIONES SUFRIDAS EN LOS SÓTANOS DE DOS PORTALES DE LAS VEGAS DE FIGAREDO.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda licitó en 2004 el proyecto de Recuperación Urbanística y Ambiental del Barrio de Las Vegas de Figaredo por 1.213.567,43 €(IVA incluido), BOPA de 16 de junio de 2004.

Tras la ejecución de las mismas, sótanos de la calle Las Vegas números 26 y 27 sufren periódicas inundaciones, cada vez que llueve de forma moderada, en sus sótanos por lo que a todas luces parece una mala ejecución de la obra civil.

Como quiera que dicha situación requiere de una solución inmediata y que son varias las administraciones implicadas, desde el Grupo Municipal presentamos la siguiente moción



1. Que desde el Ayuntamiento de Mieres se realicen los estudios precisos para determinar cuál es el origen de las aguas que periódicamente inundan los portales núm. 26 y 27 de calle Las Vegas de Figaredo.
2. Que igualmente se realicen los estudios para determinar si las inundaciones pueden tener como origen la mala ejecución de las obras por la empresa Ceyd, S.A, a quien se adjudicó las obras por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, BOPA, Miércoles, 27 de octubre de 2004.
3. Que en este último supuesto, se solicite a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda que proceda a reparar los defectos detectados.”

En su defensa de la propuesta la **Sra. García Fernández (PP)** alude a las inundaciones que tienen lugar coincidiendo con días de lluvia; inundaciones que, según asegura, no sólo se producen en los portales, sino también en los sótanos de las viviendas correspondientes a los números 26 y 27 de Las Vegas de Figaredo, lo que, según señala, la lleva a pensar que pueda deberse a las obras realizadas para la recuperación urbanística y ambiental del barrio en 2004.

Dice que se trata de solicitar que se realicen los estudios necesarios para conocer el origen de las inundaciones, de forma que, en caso de derivarse de una mala ejecución de las obras, se reclame a la empresa adjudicataria y se requiera a la Consejería para que, bien directamente o a través de aquélla, repare los defectos que se detecten.

Explica el **Sr. Álvarez Álvarez** que el Grupo Municipal de IU-LV no va a apoyar la moción porque desde el Ayuntamiento ya se está estudiando el origen de las filtraciones y tratando de determinar si éstas se deben a una alcantarilla mal recibida, a las obras señaladas en la moción o a otro tipo de actuaciones. Recuerda, respecto a esta última posibilidad, que fueron los propietarios de las viviendas quienes, después de recibidas, hicieron los sótanos de las mismas.

Pone fin a su intervención señalando que el Ayuntamiento subsanará el problema si es de competencia municipal, y dice que, en caso contrario, trasladará la situación al Principado de Asturias o a los propios vecinos.

Para cerrar el debate, la **Sra. García Fernández (PP)** señala que las inundaciones vienen produciéndose prácticamente desde que se recepciónó la obra, y entiende que ya hubo tiempo de analizarlo. Aclara que no está responsabilizando a nadie, sino que se están exponiendo teorías, y concluye que lo que solicita es un estudio del problema.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

## PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE ACTUACIONES EN CASARES Y VILLAR DE UJO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos

Algunos pueblos del entorno de Ujo presentan una serie de problemas que el Ayuntamiento no está atendiendo. Concretando, en Casares se necesita contenedor, y hay un argayu que representa una amenaza para los vecinos; por otra parte, en Villar de Ujo urge la reparación del muro a la entrada del pueblo. Con la llegada del invierno estos problemas se agravan, por lo que se requiere una actuación inmediata en ambos lugares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente moción

- Que el Ayuntamiento proceda de inmediato a la reparación del argayu existente en Casares, así como a la colocación de un contenedor.
- Que el Ayuntamiento repare el muro a la entrada en Villar de Ujo.”

Inicia la defensa de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** refiriéndose a una pregunta formulada, en el mismo sentido, por el Portavoz del Partido Socialista en la sesión plenaria de octubre, y explica que se trata de incidir de nuevo sobre el particular en la medida en que la respuesta entonces facilitada por el equipo de gobierno no resultó en absoluto convincente.

Recuerda, en relación a Casares, que cuando se formuló una petición similar para Las Duernas, la explicación ofrecida lo fue en el sentido de que la carretera no cumplía las condiciones de seguridad necesarias para el acceso del camión de recogida, optando entonces por dejar los contenedores en la parte baja; razones que entiende no concurren en Casares, con una vía de acceso perfectamente asfaltada y con espacio para que el camión dé la vuelta. Añade que el único inconveniente es el argayo situado a la entrada del pueblo, y solicita que se actúe sobre el mismo antes de que se agrave la situación. En cuanto a los contenedores, pide al equipo de gobierno que defina un criterio para su colocación y que diga si el mismo va en función de la existencia de un número mínimo de vecinos; criterio que, de adoptarse, entiende que debería haberse tenido en cuenta también para la adecuación de determinadas carreteras.

Por otra parte, requiere el Portavoz Popular que se repare el muro situado en la zona de Villar de Ujo para evitar que un mayor deterioro provoque un corte de la entrada al pueblo.

Finaliza señalando que son actuaciones como éstas las necesarias para la frecuentemente reivindicada incentivación de los núcleos rurales, ya que difícilmente medidas como la retirada del servicio de recogida de basura o la instalación de contenedores

a más de 250 metros de las viviendas, pueden animar a la gente a iniciar la tan deseada repoblación de dichas zonas.

Adelanta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que no darán su apoyo a la moción, presentada en el último Pleno a modo de ruego, porque, según señala, ya se está trabajando en las cuestiones solicitadas. Así, dice que en breve se actuará sobre el argayo, y que la actuación demandada respecto al muro de Ujo está siendo estudiada porque podría haber también un problema de un particular.

Manifiesta su sorpresa el **Sr. Rodríguez González (PP)** ante la respuesta dada, y apunta que hubo tiempo, desde la anterior sesión plenaria, para hacer algo más que un estudio del asunto; estudio que, por otra parte, considera innecesario para la colocación de un contenedor.

Dice también que entiende las palabras del Portavoz de IU-LV como un compromiso para arreglar el argayo; y, en cuanto a la titularidad del muro, considera que independientemente de ésta, el Ayuntamiento deberá tomar las medidas oportunas para que su caída no acabe perjudicando a los vecinos del pueblo de Villar.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

#### **PUNTO VIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

#### **PUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Foro Ciudadanos, Socialista y Popular, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado.

El primero, del **Grupo Foro Ciudadanos**, se refiere a los gastos efectuados por este Ayuntamiento durante los años 2012, 2013 y 2014 en anuncios oficiales y publicidad insertada en diversos medios de comunicación:

“Preguntas:

- 1.- Importe del gasto efectuado por este Ayuntamiento en los siguientes conceptos:
  - 1º.- Anuncios oficiales insertados en La Nueva España en el año 2012, en el año 2013 y en lo que va de año 2014.
  - 2º.- Publicidad insertada en La Nueva España, directamente encargada por el Ayuntamiento o a través de Agencia de Publicidad, en el año 2012, en el año 2013 y en lo que va de año 2014.
- 2.- Importe del gasto efectuado por este Ayuntamiento en los siguientes conceptos:
  - 1º.- Anuncios oficiales insertados en El Comercio en el año 2012, en el año 2013 y en lo que va de año 2014.
  - 2º.- Publicidad insertada en El Comercio, directamente encargada por el Ayuntamiento o a través de Agencia de Publicidad, en el año 2012, en el año 2013 y en lo que va de año 2014
- 3.- Importe del gasto efectuado por este Ayuntamiento en los siguientes conceptos:
  - 1º.- Anuncios oficiales insertados en prensa comarcal y radio en el año 2012, en el año 2013 y en lo que va de año 2014.
  - 2º.- Publicidad insertada en prensa comarcal y radio, directamente encargada por el Ayuntamiento o a través de Agencia de Publicidad, en el año 2012, en el año 2013 y en lo que va de año 2014.

Por lo expuesto,

Solicita, que tenga por presentado este escrito, lo admita, por formulada en tiempo y forma pregunta escrita para su contestación en la próxima sesión plenaria, y que conste expresamente la respuesta en el Acta correspondiente.

Otrosí solicita, una vez contestada dicha pregunta, conforme a los arts. 14 y siguientes del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se proceda a hacer entrega al grupo municipal que represento de la documentación acreditativa de la respuesta a las preguntas antes formuladas.”

Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que la información relativa a 2012 y 2013 se puede consultar en la presentación de las distintas Cuentas Generales del Ayuntamiento de Mieres. En cuanto a la correspondiente al año 2014, apunta que una vez comprobada, se facilitará al Portavoz de Foro Ciudadanos.

Los diez siguientes, del **Grupo Socialista**, aluden a:

- Organización, aprobación, desarrollo y coste de diversas ferias y actos celebrados en el recinto ferial.

“Durante el año, en reiteradas ocasiones, y en la Comisión correspondiente este Grupo Municipal ha preguntado por la organización, aprobación, desarrollo y coste de diversas ferias y actos celebrados en el recinto ferial, que no han sido objeto de ningún tipo de expediente sometido al dictamen de dicha Comisión. Por lo tanto:

Ruegos:

1. Solicitamos de nuevo la información correspondiente a dichos actos, en aspectos como:
  - a) Personal municipal (número, horas) para montajes y desmontajes, limpieza o cualquier otra labor en los que se haya utilizado.

- b) Gastos de luz, agua, etc.
- c) Número de expositores, pagos de stands.
- d) Número de visitantes, pagos de entradas si las hubiera.”

El ruego es asumido por el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien añade que se dará traslado de la información solicitada del número de ferias realizadas a lo largo del año.

- Mantenimiento y puesta en marcha de los locales de ensayo ubicados en las antiguas escuelas de La Peña.

“En los Plenos Municipales de Octubre de 2011 y Marzo de 2013 se aprobaron mociones, instadas por este Grupo Municipal PSOE, en relación a la puesta en marcha de los Locales de Ensayo situados en las antiguas escuelas de La Peña. Se apuntaron entonces fórmulas para su gestión y uso, se ofrecieron propuestas para la regulación del alquiler de las distintas salas. Pero a pesar de ello nada se realizó, el silencio pretendía una vez más ocultar la falta de gestión de este equipo de gobierno.

Preguntas:

1. ¿Se han realizado las obras de mantenimiento necesarias en los mismos para evitar el deterioro que produce un cierre?
2. ¿Se han llevado a cabo las gestiones pertinentes para intentar poner en marcha dichos locales?
3. Tiene intención, este equipo de gobierno, de ponerlos en marcha o pretende mantenerlos cerrados de forma indefinida.”

Asegura el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se están realizando las obras de mantenimiento necesarias, al igual que en el resto de las instalaciones municipales; y explica que, en ocasiones, es la Asociación de Vecinos que dispone de un local en el inmueble, la que les comunica la necesidad de alguna actuación.

En cuanto a la puesta en marcha, afirma que se han mantenido contactos con distintas asociaciones musicales; contactos que no han fructificado ante la exigencia que plantean de diversos materiales, que, a preguntas de la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, concreta el Portavoz en algún instrumento musical y armarios, que dice se adquirirán cuando la disponibilidad económica lo permita.

- Gestiones para la creación de un Banco de Tiempo.

“En noviembre de 2013 este Grupo Municipal PSOE, presentó y fue aprobada en Pleno, una moción instando a la creación de un Banco de Tiempo, moción que suscitó la demanda por los derechos de autor del Grupo Municipal de IU. En aquel momento se les ofreció la autoría con una única petición, que se realizara. Puesto que más allá de los inicios de la gestión con las asociaciones interesadas, la colaboración en nuevas tecnologías y el modelo de funcionamiento, no supondría ningún coste a las arcas municipales y sí tendría efectos positivos para la ciudadanía de este municipio.

Hubo un tímido intento de buscar modelos posibles (vía Internet) y la Federación de Vecinos mostró su interés en desarrollar y participar en esta iniciativa. Pero una vez más la gestión de gobierno se quedó en nada.

Preguntas:

1. Va a realizar el equipo de gobierno alguna gestión para dar cumplimiento a este acuerdo.
2. Tiene interés el gobierno de IU en desarrollar una propuesta que no dudaron en considerar como propia.”

Asegura el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que existe interés en poner en marcha los bancos de tiempo y que se dispone de la herramienta informática necesaria, pero explica que el Ayuntamiento carece de capacidad legal para gestionarlos.

Con la intención de salvar esa carencia, afirma que se mantuvieron contactos con varias Asociaciones, pero dice que no se alcanzó el consenso necesario respecto a su gestión; Asociaciones que, a petición de la **Sra. Muñiz Ávila (PSOE)**, el Portavoz dice que no tendrá inconveniente en concretar en cuanto esté en disposición de hacerlo.

- Plan de gestión, contrataciones y fecha de apertura prevista para la Piscina Municipal de Vega de Arriba.

“Trascurrido más de un año, septiembre de 2013, desde que el equipo de gobierno de IU tomó la decisión de gestionar directamente la piscina municipal de Vega de Arriba sin ningún tipo de planificación, y a pesar de haberse aprobado en la Sesión en Pleno de 30 de enero de 2014 una Moción, instando al equipo de gobierno a presentar a los grupos municipales, con carácter urgente, el Plan de Gestión Directa de la piscina municipal de Vega de Arriba, y proceder a su apertura de manera inmediata, el equipo de gobierno no ha cumplido ninguno de sus apartados, por lo que el grupo municipal socialista reitera las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el equipo de gobierno un plan de gestión de la piscina municipal de Vega de Arriba?
2. ¿Cuándo presentará el equipo de gobierno este Plan de Gestión a los grupos políticos?
3. En la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2014, el equipo de gobierno aprobó por mayoría declarar desierto el procedimiento de contratación para el arrendamiento de material para el gimnasio de musculación de la piscina ¿Qué está haciendo el quipo de gobierno para completar el equipamiento del gimnasio?
4. En la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2014, el equipo de gobierno aprobó por mayoría conceder la contratación del servicio de socorrismo a la empresa EBONE Servicios Educación Deporte S.L.,
  - a. ¿Ha presentado esta empresa la documentación pertinente para la firma del contrato?
  - b. ¿Ha contestado el equipo de gobierno al Recurso Especial presentado por EFIGROUP OUTSOURCING S.L. contra el acuerdo de la Mesa de Contratación Expte. 9/2014, ratificado por la Junta de Gobierno?
5. Después de incumplir reiteradamente la fecha de apertura, ¿cuándo tiene improvisado el equipo de gobierno abrir las instalaciones al público?”

Explica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que la única oferta presentada no hizo firme su propuesta, quedando desierto el procedimiento de contratación. Añade que en estos casos la ley permite, sin modificar el contrato, buscar otra empresa que sirva el material, y señala que, a principios de enero, debería de estar en la piscina.

En cuanto a la adjudicación de la contratación del servicio de socorrismo, confía en que, si no lo ha hecho ya, la empresa presentará la documentación pertinente en breve.

Afirma, por otra parte, que del recurso especial presentado se dio traslado a Madrid, desde donde se dictará resolución en un plazo aproximado de 5 ó 6 días.

Una vez concluyan todas esas gestiones, dice el edil que confía en que se podrá abrir la instalación municipal.

Sostiene el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que con la anterior intervención no se está dando respuesta a las preguntas planteadas, y entiende, en consecuencia, que el equipo de gobierno no dispone del plan de gestión de la piscina ni prevé su presentación a los Grupos.

Aclara, en cuanto a la tercera cuestión, que no se está preguntando por lo que la ley dispone, sino por la actuación realizada.

Y, finalmente, pide se concrete si la empresa adjudicataria del servicio de socorrismo presentó la documentación correspondiente.

Reiteradas por el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** las explicaciones facilitadas, éstas no satisfacen al **edil Socialista**, quien subraya que si no se quiere dar esa información es un problema de falta de transparencia del equipo de gobierno y falta de respeto a los Grupos de la oposición que están ejerciendo su derecho y su labor de control.

Disienten el **Portavoz de IU-LV** y el **Sr. Alcalde** de tal apreciación, en el entendimiento de que se ha dado respuesta a las preguntas formuladas, al margen de que ésta no satisfaga al Portavoz Socialista.

- Situación del expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de la Piscina de Paxío, medidas adoptadas respecto a la empresa adjudicataria y procedimiento para la nueva licitación.

“En 2013, el equipo de gobierno inició el proceso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la piscina de Paxio, expediente 5/2013, financiada por el Gobierno del Principado de Asturias con cargo a los Presupuestos de 2013 por un importe de 120.000 €. Ante el incumplimiento del equipo de gobierno en la ejecución de la obra, aún cuando se concede una prórroga de tres meses para su ejecución, la administración regional revoca la subvención con la petición de reintegro de la cantidad concedida más los intereses, que ascienden a 4.158,90 euros.

El 6 de febrero de 2014, el equipo de gobierno aprueba por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda: “iniciar el procedimiento de Resolución del Contrato de Obra de Acondicionamiento de la Piscina de Paxio”, y lo ratifica en la Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2014. Sin embargo, el 13 de noviembre de 2014, el equipo de gobierno vuelve a hacer la misma propuesta en

la Comisión Informativa de Hacienda, que posteriormente retira, y el día 3 de diciembre de 2014 el Alcalde, en los medios de comunicación, se compromete con los vecinos a retomar las obras de mejora de la piscina de Paxio.

Ante esta situación, el grupo municipal socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Después de 2 años, en qué situación se encuentra el expediente administrativo 5/2013 del Contrato de Obra de acondicionamiento de la Piscina de Paxio?
2. ¿Qué medidas ha tomado el equipo de gobierno con la empresa adjudicataria?
3. ¿Cuándo decretará el Alcalde el inicio del procedimiento de licitación de la obra de acondicionamiento de la Piscina de Paxio comprometida con los vecinos?"

Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se está trabajando en la línea de incautar la fianza a la empresa y, en la medida en la que la ley lo permita, realizar algún tipo de reclamación. Añade que se iniciarán las obras, que considera necesarias, en cuanto haya disponibilidad económica.

Plantea, entonces, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que lo que se está preguntando es la situación en que se encuentra el procedimiento de resolución del contrato, y, en este sentido, dice no entender por qué se lleva a Comisión informativa de Hacienda la aprobación de inicio del procedimiento, cuando ya fue acordado en Junta de Gobierno, en febrero de 2014. Pregunta, al hilo de lo anterior, si, en caso de que así se decidiese, se podría comenzar en este momento la obra de reparación de la piscina.

Insiste el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** en que la obra no se podría ejecutar por falta de consignación económica. Reitera, de igual manera, que el expediente sigue su proceso, con la incautación de la garantía.

- Formalización de contrato, antes del 1-I-2015, con doce jóvenes menores de 25 años dentro del programa de formación y prácticas: fase de selección, perfiles solicitados y funciones.

"A fecha de 1 de Enero este Ayuntamiento deberá haber formalizado el contrato con 12 jóvenes menores de 25 años dentro del programa de formación y prácticas. En estos momentos desconocemos en que punto se encuentra la selección, cuántos candidatos hay para cada plaza, si es necesaria la realización de prueba selectiva..."

Preguntas:

1. ¿En que momento se encuentra la fase de selección?
2. ¿Se han mantenido o modificado los perfiles solicitados?
3. ¿Cuáles serán las funciones que realizarán tanto en la fase de formación como en la de prácticas?

Sirva de nuevo este escrito para solicitar se nos facilita la información respectiva a cada puesto."



Se encarga de responder nuevamente el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien afirma que durante estos días se están realizando las pruebas de selección de las distintas personas remitidas por el Inem.

Apunta, asimismo, que la falta de candidatos obligó a modificar algunos perfiles, como es el caso del Animador Sociocultural o Turístico, que se sustituyó por uno de carácter Deportivo o el del Jardinero, que se reemplazó con un Mecánico. Además, señala el edil que se está a la espera de que la persona preseleccionada para el puesto de Nutricionista les comunique su renuncia por escrito, previamente trasladada vía telefónica, para realizar el cambio pertinente.

En cuanto a las funciones a realizar, se remite el Portavoz de IU-LV a las bases elaboradas por el Principado.

Agradece la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** la explicación dada en relación con las modificaciones de los perfiles; explicación que, según le reprocha al equipo de gobierno, desconocería si no hubiese presentado la pregunta Pleno.

Por otra parte, pide información sobre los tribunales y las pruebas realizadas a los candidatos, y reitera su interés por las funciones a desarrollar, que, según aclara, deben ser determinadas por el Ayuntamiento, y no en las bases redactadas por el Principado.

Información que el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** remite a una posterior contestación por escrito.

- Inundación de portales y sótanos en los edificios núms. 25, 26 y 27 de Las Vegas de Figaredo: obras necesarias para evitarlo y reparación de punto de luz a la altura del núm. 27.

“Ante las repetidas ocasiones en que se produce la inundación de portales y sótanos en los edificios nº 25, 26 y 27 en la Vegas, Figaredo. Y a pesar de haberse solicitado su solución, consiguiendo sólo la actuación de la cuba.

Ruegos

1. Solicitamos se realicen las obras necesarias para su reparación definitiva.
2. Se repare así mismo a la altura del nº 27 en Las Vegas, Figaredo, el punto de luz.”

Se remite el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** a lo manifestado a raíz de la moción tratada al Punto VI, sobre el mismo tema.

- Reparación de la marquesina situada en la rotonda de entrada al Polígono de Baíña.

“En febrero de 2014, como consecuencia del temporal sufrido en la región y sus repercusiones en el municipio, el grupo municipal socialista realizó al equipo de gobierno varias peticiones, entre ellas:

Solicitar la reparación de la marquesina de la parada de autobuses situada en la rotonda de entrada al polígono de Baiña. Cuestión asumida por el equipo de gobierno.

Como a fecha de hoy aún no ha sido reparada, reiteramos el siguiente ruego:

1. Solicitar la reparación de la marquesina de la parada de autobuses situada en la rotonda de entrada al polígono de Baiña.”

Afirma el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que toma nota del ruego y añade que se cambiará la marquesina mencionada, así como otra más con algún desperfecto. Recuerda entonces, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, que en febrero se dio la misma respuesta.

- Circular de la Concejalía de Personal sobre utilización de cámaras de seguridad, con fines disciplinarios, en las dependencias municipales.

“En sesión plenaria de 27 de noviembre de 2014, el Grupo Municipal Socialista realizó una serie de preguntas relacionadas con la circular de fecha 17 de noviembre de 2014 que emitió el Concejal de Organización y Recursos Humanos una circular en la que informaba que:

“Todos/as los/as empleados/as municipales son conocedores de que se han dispuesto cámaras de seguridad en las distintas dependencias municipales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, les informo que las grabaciones obtenidas podrían ser utilizadas con fines disciplinarios por el Ayuntamiento, en el supuesto de que se detectaran conductas irregulares que supusieran un incumplimiento de los deberes de los/as empleados/as e incurrieran en responsabilidad disciplinaria”.

No habiendo recibido la información solicitada en alguna de las preguntas formuladas, el Grupo Socialista reitera las siguientes preguntas:

1. ¿Dónde están colocadas, a día de hoy, las cámaras de seguridad en las dependencias municipales?
2. ¿Se va a modificar su número o su ubicación?
3. ¿Se ha resuelto la autoría de algún hurto, robo o acción delictiva gracias a la grabación de las cámaras de seguridad?
4. ¿Se ha abierto algún expediente a trabajadores del Ayuntamiento sustentado en la grabación de imágenes con la cámara de seguridad?
5. ¿Qué personas tienen acceso a las imágenes que se captan y graban?”

Explica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que la mayor parte de las cámaras ya se encontraban colocadas cuando se formó el actual equipo de gobierno, habiéndose añadido otras cuatro posteriormente. Asegura que todas ellas están en entradas, salidas y zonas comunes, y dice que ninguna está colocada en espacios exclusivamente de trabajo. Señala también que no está previsto modificar su ubicación.

En cuanto a la resolución de la autoría de hurtos o acciones delictivas, afirma que se pudo detectar al infractor de un robo y asegura que no se ha abierto expediente alguno a un trabajador con base en esas grabaciones.

Por último, apunta que como ya se trasladó en una sesión plenaria anterior, los concejales pueden acudir al departamento de Personal para conocer el expediente completo de las cámaras de vigilancia y las personas autorizadas para acceder a las imágenes grabadas.

Insiste el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** en que se les informe sobre la colocación de las cámaras y la identidad de las personas autorizadas, adelantando una nueva presentación de las preguntas planteadas al reiterarse el **Portavoz de IU-LV** en lo señalado.

- Convenio y acuerdo colectivo: aplicación de su articulado, informes emitidos sobre dichos documentos y medidas a adoptar en relación con la asamblea permanente mantenida por los representantes de los trabajadores.

“El pasado día 27 de noviembre de 2014 se celebró sesión plenaria, en la que el Grupo Municipal Socialista realizó varias preguntas relacionadas con la aplicación del acuerdo y convenio colectivo 2013-2015 firmado el día 3 de junio de 2014 por el Equipo de Gobierno de IU, el Grupo Municipal del PSOE y de otra parte los representantes de CCOO, UGT, CSIF y SIPLA.

El sábado día 6 de diciembre de 2014 a las 13 horas, y después de una reunión mantenida a las 9 horas con las organizaciones sindicales, el equipo de gobierno envió por correo electrónico al Grupo Municipal Socialista el informe de Intervención sobre el acuerdo y convenio colectivo 2013-2015. Una vez recibidos los informes de Secretaría e Intervención, el Grupo Socialista realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración hace el Alcalde de los informes emitidos?
2. ¿Qué pasos va a seguir el Alcalde en vista de los informes realizados?
3. ¿Hay algún artículo del acuerdo y convenio 2013-2015 que el Alcalde haya ordenado aplicar?
4. Si es así ¿Qué artículos son?
5. Los representantes legales de los funcionarios y laborales llevan más de tres semanas en asamblea permanente en el Ayuntamiento, ante lo que han denunciado como incumplimiento de lo firmado y la falta de diálogo por parte del Alcalde, ¿Qué medidas piensa adoptar el Alcalde para solventar esta situación?”

Señala el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se convocó la mesa de negociación para el próximo lunes, y dice que en ella se tratarán todos los temas planteados.

Indica el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que su Grupo no ha recibido ninguna convocatoria e insiste en las preguntas realizadas en relación a la valoración de los informes por parte del Sr. Alcalde, los pasos a seguir y los artículos aplicados.

Interviene a continuación el **Sr. Alcalde**, y lo hace para explicar que la valoración del equipo de gobierno es que existen unos informes que inciden en una serie de elementos contrarios, según parece, a la legalidad; y dice que, en consecuencia, hay que sentarse a tratar esos temas y ver cómo se llega a un acuerdo con los sindicatos en la mesa de negociación.

Afirma el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que el equipo de gobierno y el Alcalde tienen la obligación de hacer una valoración de los informes que emiten los técnicos, valoración que conforma la posición del equipo de gobierno en la mesa; y añade que, sin la misma, la convocatoria anunciada carece de sentido. Insiste el Portavoz en conocerla en el Pleno, máximo órgano del Ayuntamiento a la hora de efectuar el control y seguimiento de la acción del equipo de gobierno.

Finalmente, y tras remitirse el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** a la reunión de la mesa del convenio a celebrar el 22 de diciembre para dar a conocer la mencionada valoración y las propuestas que puedan plantearse, el **Portavoz Socialista** quiere dejar constancia de lo que considera total oscurantismo y negativa a contestar las preguntas por parte del equipo de gobierno, y, concretamente, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Los siguientes escritos fueron presentados por el **Grupo Popular**:

- Costes de mantenimiento del Telecentro desde la puesta en marcha del segundo plan de pago a proveedores hasta su clausura efectiva, y, en su caso, de los trabajos para el Ayuntamiento dejados de realizar por sus técnicos.

“El segundo plan de pago a proveedores fue aprobado en la sesión plenaria del 26 de septiembre de 2013. Las medidas adoptadas debían de adoptarse a partir del 1 de enero de 2014. Una de las medidas era el cierre del TeleCentro, sin embargo el centro no fue clausurado hasta julio de 2014.

1 °-¿Qué gastos acarrió a la hacienda municipal el mantenimiento del TeleCentro desde la puesta en marcha del segundo plan de proveedores hasta su clausura efectiva?

Los técnicos del TeleCentro realizaban distintos trabajos para la administración municipal.

2°-¿Desde su despido ha precisado el Ayuntamiento contratar con alguna empresa o derivar a otro departamento municipal la realización de labores antes realizados por estos técnicos? En caso afirmativo, ¿cuál fue el coste?”

Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que los gastos sufragados durante ese periodo de tiempo son los derivados del alquiler del local, gastos de personal y mantenimiento, consumos...; y agrega que se les facilitará su cuantía.

Afirma, además, que no fue necesario contratar a persona ni empresa alguna ya que, dentro de los planes de empleo, siempre se incluyeron diseñadores gráficos.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** para subrayar que los gastos mencionados son el resultado del incumplimiento del plan de proveedores aprobado por el equipo de gobierno con el apoyo del Grupo Municipal de Foro Ciudadanos, al retrasar el cierre del Telecentro hasta el mes de julio de 2014. Recuerda que su formación se opuso al despido de los trabajadores y, sobre todo, a que éste se realizase sin indemnización, cuestión, esta última, respecto a la que, según señala, los juzgados han dado la razón a los trabajadores.

Añade el edil que también es conocida la propuesta de su formación para que sean readmitidos, si bien todo indica que se optará por la indemnización, esto es, 73.000 euros que van a salir de las arcas municipales.

Dice que es el momento de que el equipo de gobierno asuma responsabilidades políticas, responsabilidades que no fueron asumidas por la pérdida de una subvención para cubrir el coste de una plaza de técnico, ni por distintos temas que supusieron un coste para el Ayuntamiento. Sugiere que un detalle a tener en cuenta sería que se hicieran cargo, personalmente, del pago de esa cuantía, con la colaboración de quienes en su momento apoyaron la decisión.

Apunta que las responsabilidades políticas, sobre todo para aquellos que aluden a los cambios y regeneraciones democráticas, deben empezar ya y por uno mismo, siendo el principal afectado de estas actuaciones, además de los trabajadores, el pueblo de Mieres que ve como sus impuestos, en lugar de cubrir unos servicios cada vez más precarios, se destina a hacer frente a los fracasos del equipo de gobierno.

Plantea el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, a la vista de la anterior intervención, que la indemnización resultado de la sentencia es la misma que hubiese habido que pagar en su día, en el momento del despido.

En cuanto a la calidad de los servicios, les pide a los ediles Populares que trasladen al Gobierno Central la imposibilidad de las entidades locales de asumir más competencias sin financiación. En ese sentido, se refiere a una nota de prensa en la que se recoge la decisión de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de dejar de limpiar las regueras y los cauces de los ríos. Subraya que los Ayuntamientos se ocupan cada vez de más servicios, sin que hasta la fecha se hayan dejado ver los resultados de la anunciada ley que iba a regular y a solucionar toda esa problemática.

Insiste el **Sr. Fernández Berandón (PP)** que el Grupo Popular se opuso al cierre del Telecentro y al despido de los trabajadores, y añade que, una vez asumida la decisión adoptada democráticamente, entendían inmoral acudir a la amortización de las plazas para evitar las indemnizaciones a los trabajadores, máxime cuando la idea parte de exsindicalistas y supuestos defensores de los trabajadores.

Por otra parte, ante la alusión del Portavoz de IU-LV al Gobierno Central, recuerda que es éste quien controla la hacienda municipal, salvo pequeñas cuestiones, a través de un plan de austeridad, gracias al cual el Ayuntamiento sigue funcionando.

Afirma, asimismo, que sin la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local seguirían desconociendo qué competencias son propias y cuáles no. En cuanto a la nota de prensa de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, asegura que el Grupo Municipal Popular siempre va a apoyar los intereses del Concejo de Mieres, apoyo que, según señala, no difiere de la línea de actuación del Gobierno de la Nación y de los intereses del Partido Popular.

- Convenio y acuerdo colectivo: informes emitidos, adecuación legal, aplicación de su articulado y responsabilidades.

“Los informes de Secretaría General, así como de la Intervención del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres han puesto en solfa la legalidad del Convenio y Acuerdo Colectivo del Personal de nuestro Ayuntamiento. Poniendo de manifiesto la existencia en su articulado de cuestiones que resultan contrarias a derecho, al entrar el mismo a regular materias y cuestiones legalmente indisponibles a la negociación colectiva.

Como quiera que seguir adelante en la tramitación de dicho acuerdo y convenio, sin subsanar los defectos puestos de manifiesto en los citados informes pudiere ser constitutivo de un presunto delito de prevaricación, además de generar deberes de reembolsos, ya que como se declara en la sentencia del Tribunal de Cuentas 11/2008 de 28 de mayo “El abono de mayores retribuciones que las especificadas en la normativa daría lugar a la declaración de Alcance causado a los fondos locales y, en consecuencia, a la exigencia de responsabilidad y correspondiente proceso de reintegro”, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos formular las siguientes preguntas:

1. En vista de los informes de Secretaría General e Intervención del Ayuntamiento de Mieres ¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno con el Convenio y Acuerdo Colectivo?
2. A la vista de la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de marzo de 2000 que establece que “ la negociación colectiva no queda a la libertad de los sindicatos y de las Administraciones Publicas concernidas sino que la normativa establece los órganos de negociación, el objeto de ésta y las líneas generales de procedimiento y concretamente las materias son las previstas en el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público ¿ Piensa el Equipo de Gobierno reconducir dicho acuerdo y convenio al contenido del artículo 37?
3. En caso contrario ¿Es consciente el Equipo de gobierno de la responsabilidad que asume y de sus consecuencias?
4. Una vez que obran en poder del Equipo de Gobierno los informes preceptivos de Secretaría General e Intervención y a la vista de los mismos ¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno en relación a la aplicación adelantada que llevan efectuando del Convenio y Acuerdo colectivo?
5. El Equipo de Gobierno nos ha venido aludiendo, a lo largo de los ya tres años y medio que llevamos de legislatura, a la situación económica heredada de los Equipos de Gobiernos Socialistas anteriores ¿Son conscientes que precisamente la política del “tira que libras” practicada durante muchos años en materia de convenios y acuerdos del Ayuntamiento de Mieres, han contribuido a lastrar económicamente este Ayuntamiento?”

Se remite el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** en su respuesta a la reunión que dice está prevista para el lunes siguiente. No obstante, asegura que el equipo de gobierno está

intentando llegar a un acuerdo que pueda ser beneficioso tanto para el Ayuntamiento como para los trabajadores.

Reprocha el **Sr. Rodríguez González (PP)** que no se dé respuesta, una sesión plenaria más, a las mismas preguntas.

Señalado lo anterior, se refiere a la convocatoria de la reunión anunciada por el anterior interviniente, a la que supone se convocará a las partes firmantes y no a quienes, como el Grupo Municipal Popular, ejercieron su responsabilidad durante las negociaciones, pero, precisamente por su falta de adecuación legal, no suscribieron el documento final.

Afirma también que alguien tendrá que asumir la responsabilidad después de tantos meses y del coste que para las arcas municipales supuso la redacción del mencionado documento que ahora se está tratando de reconducir. Al hilo de esto, reitera su interés por el modo de proceder del equipo de gobierno respecto a aquellas cuestiones que se han aplicado, a su entender, ilegalmente, e insiste en que deben ser las partes firmantes quienes resuelvan el problema generado y asuman sus responsabilidades; y no aquellos que ya advirtieron de la situación.

En cuanto a la petición de valoración realizada por el Grupo Municipal Socialista, indica que los informes técnicos no son para valorar, sino para leer, estudiar y acatar, máxime teniendo en cuenta el contenido de los emitidos por Secretaría e Intervención en relación al convenio.

Finalmente, y ante la falta de respuesta a sus preguntas, reitera la petición de que se asuman responsabilidades por el coste y el tiempo invertidos.

- Previsiones sobre la reparación del tramo comprendido entre la carrera general y el apeadero de FEVE en Santa Cruz.

“En el Pleno Ordinario celebrado el 30 de octubre de 2014, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presentó una moción, aprobada por unanimidad, solicitando actuaciones de mejora en la zona que une la carretera general en Santa Cruz con la estación de FEVE, así como que se realizasen con ADIF las gestiones para iluminar el Apeadero de esta población.

Transcurrido más de mes y medio desde su aprobación por parte de ADIF ya se ha procedido a iluminar el apeadero pero aun falta la reparación de los accesos al mismo y al hogar del pensionista, por ello desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos formular las siguientes preguntas:

1. ¿Qué previsiones tiene el Equipo de Gobierno para reparar el tramo comprendido entre la carretera general de Santa Cruz y el Apeadero de FEVE de dicha localidad?
2. Es consciente el Equipo de Gobierno que el actual estado de deterioro de dicho firme resulta peligroso para el acceso tanto peatonal como rodado?”

Se encarga de la respuesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien asegura que, siendo conscientes de la situación del acceso, se repararán los baches en

cuanto sea posible, para, después, echar una capa de aglomerado nuevo en el momento en que la disponibilidad económica lo permita.

Indica el **Sr. García Fernández (PP)** que, dado el grado de deterioro del firme desde la carretera general hasta el apeadero, más allá de la simple cuestión de los baches, se hace necesario adoptar medidas que faciliten la circulación rodada sin mayores riesgos.

Pide también, una vez que Adif cumplió con la iluminación del apeadero, que el Ayuntamiento haga lo propio en la parte que le corresponde; petición que entiende sobradamente justificada teniendo en cuenta que los usuarios de la carretera son, en su mayoría, del centro de mayores y, en muchos casos, con dificultades, además de motoras, visuales.

- Gestiones realizadas para la declaración de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Loredó como Bien de Interés Cultural y estado de tramitación del expediente.

“En el Pleno Ordinario celebrado el 25 de septiembre de 2014, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presentó una moción, aprobada por unanimidad, solicitando iniciar los trámites para conseguir del Principado la declaración de la Iglesia de San Pedro de Loredó como Bien de Interés Cultural, teniendo en cuenta las especiales características que tiene dicho templo dentro del Barroco Rural Asturiano. Transcurridos varios meses desde su aprobación desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos formular las siguientes preguntas:

1. ¿Qué gestiones se han realizado con el Gobierno del Principado de Asturias para obtener la calificación de Bien de Interés Cultural para la Iglesia Parroquial de San Pedro de Loredó?
2. ¿En qué estado de tramitación se encuentra dicho expediente?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se ha solicitado un informe para determinar los pasos a seguir, y que el expediente se pondrá en marcha próximamente solicitando al Gobierno del Principado la declaración. No obstante, adelanta que, según se desprende de la información recibida, será un proceso largo.

Solicita el **Sr. García Fernández (PP)** copia del expediente y plantea que, aunque son muchos los bienes para los que se solicita la declaración de interés cultural, el Principado también valora sus especiales características pudiendo acortarse la tramitación; e indica, en ese sentido, que la iglesia parroquial de San Pedro tiene bastantes posibilidades de ser uno de los bienes al que se aplique esa vía abreviada por sus especiales características.

Finalmente recuerda que tener este enclave declarado como Bien de Interés Cultural, junto con la zona del ferrocarril, sirve para promocionar una zona que parecía olvidada, como es Loredó.



- Limpieza y desatasco de sumideros en Mieres.

“La acumulación de hojas caídas, así como las lluvias recientes están provocando atascos en los sumideros de Mieres, con la consiguiente formación de charcos que dificultan el paso en algunas zonas, e incluso la colocación de terrazas cubiertas por parte de algún establecimiento. Rogamos se acometa la limpieza y en su caso desatasco de los sumideros en Mieres.”

Asume el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** el ruego, y apunta que durante los últimos meses se limpiaron los sumideros de varias zonas de Mieres, quedando pendientes todavía algunos.

Llama la atención, la **Sra. García Fernández (PP)**, sobre el hecho de que en ciertos casos, como la calle Fernández Cabeza, los problemas no surgen por la acumulación de hojas, sino por un defecto constructivo que debe ser revisado.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- El **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** reitera dos cuestiones formuladas en sesiones plenarias anteriores, referidas a la necesidad de actuaciones en la Plaza de la Libertad, una, y, al cambio a doble sentido de la circulación en la calle Valeriano Miranda, la otra. Por otra parte, insiste en la petición formulada en la Comisión Informativa de Política Territorial, para que se inspeccione la ejecución de unas obras en El Pedroso, Bustiello, y, en concreto, la acumulación de escombros en un camino real.
- El **Sr. Fernández Muñiz**, retomando el tema de la firma del convenio y el acuerdo colectivo, adelanta que el Grupo de **Foro Ciudadanos** asistirá a la reunión prevista para el lunes, de la que, tras la subsanación de los errores advertidos en los informes de Intervención y Secretaría, surgirá un convenio distinto al inicial cuya firma deberá ser valorada. Dicho lo anterior, solicita al equipo de gobierno la presencia de la Sra. Secretaria y del Sr. Interventor en dicha reunión para evitar nuevos errores y agilizar, así, la aprobación de aquellos documentos.
- Por su parte, la **Sra. García Fernández (PP)** se interesa por:
  - El marcador del Polideportivo Mieres Sur que permanece estropeado desde octubre, pese a haber sido trasladado el problema al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes, con el perjuicio que supone para algunos equipos, como el Puerto Pinos, que tienen que trasladarse al Polideportivo de Oñón para jugar los partidos.
  - Goteras en los Polideportivos Mieres Sur y Figaredo.
  - Carencia de señalización que advierta de la prohibición de girar a la izquierda en la salida del nuevo Alimerka.

- El **Sr. García Fernández (PP)** pone sobre la mesa las siguientes cuestiones:
  - Solicita que se proceda a la limpieza del solar colindante con el núm. 17 de la calle Rafael del Riego, en Turón, exigiendo, si se trata de una propiedad privada, que se realice por parte del propietario o que se lleve a cabo de manera subsidiaria por el Ayuntamiento.
  - Estado ruinoso de las viviendas sitas en la Casa de Ladreda, en El Lago (Turón).
  - Requiere que se le facilite la relación de expedientes que se están tramitando para la recuperación posesoria de caminos, y, en particular, pide copia del núm. 22.378/13, en Villar de Ujo.
  - Se refiere, a continuación, a una factura remitida por el Ayuntamiento, correspondiente a reparaciones en el Hogar del Pensionista de Santa Cruz, y, en relación a la misma, pregunta desde cuándo se cobra por las obras realizadas en locales propios; por qué se apremió a la Sra. Presidenta del Hogar de Sta. Cruz al pago de la factura; y, por último, quiere conocer si el documento de cobro que obra en el Ayuntamiento contiene las mismas enmiendas que el que tiene en su poder, reflejándose, según afirma, una cuantía inicial de 78 euros y una rectificación que la eleva a 108 euros. Responde el Sr. Vila Fernández (IU-LV) que, en principio, no se cobra la mano de obra sino el material, como viene reflejado en el convenio de cesión. En cuanto a la modificación del importe, explica que se debió a un cambio en el elemento a instalar, por no ser adecuado el que se compró inicialmente. Finalmente, aclara que el único motivo por el que había interés en abreviar el pago es la próxima jubilación del trabajador que adquirió el material, trabajador que quería dejar cerrado el tema.  
Entiende el Sr. García Fernández (PP) que el trámite a seguir por las facturas debe ser independiente de la jubilación de un trabajador, y pide que se le informe del motivo por el que, en algunos casos, no se cobra a determinadas asociaciones. Critica, por último, el cobro de una factura alterada, con tachones, factura que entiende que no es legal y que, en consecuencia, debería volver a emitirse.
  - Traslada, a continuación, una petición vecinal en relación a la instalación de alumbrado público en el tramo del paseo fluvial que va desde la Finca Tartier al Hogar del Pensionista, en Figaredo.
  - Seguidamente, pregunta, en relación con unas obras que se están realizando en la urbanización Jardín Sol, si el muro para las cocheras lo está construyendo el Ayuntamiento o si está participando en su financiación con el 13% que le corresponde. Quiere conocer, además, quién representa al Consistorio en las reuniones de la comunidad de propietarios y, en su caso, dónde se efectuó ese nombramiento. Pregunta también por qué no se da cuenta de las reuniones de comunidad que se celebran en inmuebles con participación del Ayuntamiento.
  - Interesa que se requiera a ADIF para que instale la protección necesaria que evite la caída de materiales del techo en el Túnel del Norte.

- Demanda labores de limpieza en la zona del Aserradero, en Seana, donde la maleza invade ya un antiguo camino público.
  - Reitera, una vez más, su interés por el vagón de Loredo. Pregunta dónde está y cuándo se devolverá a la localidad.
  - Hace alusión a los indicadores de la Ruta de la Plata y del Camino de Santiago ubicados en las inmediaciones del Puente de la Perra, cuando ninguno de los dos, según afirma el edil, pasaba por ese punto. Ofrece explicaciones respecto al segundo la **Sra. López Antuña (IU-LV)** en el sentido de que, si bien un estudio arqueológico estableció que la Ruta de la Plata pasaba por la AS-242, sus autores, considerándolo un tramo peligroso, entendieron conveniente desviarla por el puente.
- La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** ruega que se renueven los equipos informáticos obsoletos en software y con hardware deficiente.
  - Cierra este turno el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** preguntando, tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local sobre el particular, si es dicho órgano el competente para optar entre la indemnización o la readmisión de los trabajadores del Telecentro, teniendo en cuenta que fue el Ayuntamiento Pleno el que aprobó el Plan de Ajuste y la amortización de las plazas, habiéndose resuelto después el despido por Decreto de Alcaldía. Deja constancia, igualmente, de que el Grupo Municipal Socialista apuesta por la readmisión de los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quien minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 19 de febrero de 2014

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692731 a OL8692744.

Mieres, 10 de junio de 2015  
La Secretaria